

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintionos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARINO VALENCIA SANCHEZ
DEMANDADO	SM CONSTRUCTORES S.A.S Y OTROS.
RAD. NRO.	05001 31 05 002 2017 00588 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA- DA POR CONTESTADA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: DAR por contestada la demanda por Curadora Ad Litem, profesional del derecho **LINA MARCELA RENDÓN BUILES** CC 32.353.668 titular de la T.P 136.444 quien representa los intereses de los demandados **SM CONSTRUCTORES SAS, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO EN OBRAS CIVILES & CIA LTDA Y SIGSOUTHWESTERN INTERNACIONAL GROUP SA.**

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **JUEVES OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M) DE LA TARDE.**

Tercero: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Cuarto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Quinto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13785852>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13785852#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f8727735a0a4f887adf8f7a5ec1f4317a3b06417d1f406477674631624e015**

Documento generado en 11/03/2022 10:59:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**